



OF. ORD N° 1046

ANT.: No hay

MAT.: Publicación de concursos en página Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

SANTIAGO, 27 NOV 2006

**A SUBSECRETARIOS(AS) Y JEFES DE SERVICIO
DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

A través del presente oficio tengo el agrado de informar a Ud. que esta Dirección Nacional, cambiará en los próximos días su página web institucional.

Por lo anterior, y para efectos de la publicación en esta página de los diversos concursos para la provisión de cargos, que efectúan los ministerios y servicios públicos; a partir de la presente fecha, y en lo sucesivo, se modificará el procedimiento a seguir. De este modo, para la publicación no se requerirá la firma previa de un protocolo de Colaboración, como asimismo no se requerirá actualizar posteriormente la información de los concursos.

Sin embargo, y como una forma de ordenar los diversos requerimientos, las publicaciones que se deseen efectuar en nuestro sitio web deben ser enviadas con un mínimo de siete (7) días hábiles de anticipación, y se mantendrán en la página durante todo el período de postulaciones.

No obstante lo señalado, el Servicio Civil se reserva el derecho de no publicar un llamado a concurso, si los términos de éste no concuerdan con los lineamientos y recomendaciones entregadas por esta institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ROSSANA PÉREZ FUENTES
Directora

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Archivo Subdirección de Desarrollo de las Personas
- Archivo Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos
- Oficina de Partes